

13749-13
15.760-13

1. 凡在本行開辦之各項業務，均應遵守本行所訂之各項規章，並應隨時注意本行所訂之各項規章，如有違反者，本行將依法究辦。

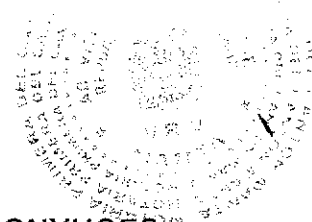
LA CORTESIA DE LOS VEHICULOS QUE NO SON HORIZONTALES

[illegible]

TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
1	OCCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	EN ARRIENDO PARCIAL
3	EN ARRIENDO TOTAL
4	OTROS (ESPECIFIQUE)

100

C.18960
1321906
\$ 38481.22



NUMERO: 2013.1308.01.P05252 4/16728

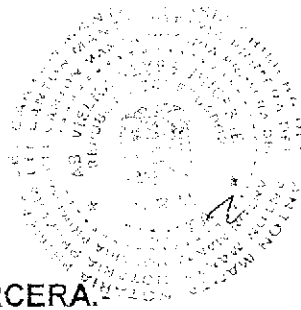
ESCRITURA DE HIPOTECA ABIERTA: OTORGAN LOS CONYUGES
MORAN MANRIQUE FREDDY ABSALON Y VILLACRESES CASTILLO
LEONOR CORINA; A FAVOR DE LA SEÑORITA MORAN VILLACRESES
ENMA LEONOR.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes siete de Octubre del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de **DEUDORES**, los cónyuges **MORAN MANRIQUE FREDDY ABSALON Y VILLACRESES CASTILLO LEONOR CORINA**, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí y domiciliados en esta ciudad; y, por otra parte la señorita **MORAN VILLACRESES ENMA LEONOR**, de estado civil soltera, por sus propios derechos a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agrego a esta escritura; a quien en lo posterior se le denominará "**EL ACREEDOR**". El Compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **HIPOTECA ABIERTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO** En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de **HIPOTECA ABIERTA** al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Vielka Reyes Vices
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

Comparecen al otorgamiento y celebración del presente contrato, por una parte, en calidad de **DEUDORES**, los cónyuges **MORAN MANRIQUE FREDDY ABSALON Y VILLACRESES CASTILLO LEONOR CORINA**, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí y domiciliados en esta ciudad,; y, por otra parte la señorita **MORAN VILLACRESES ENMA LEONOR**, de estado civil soltera, por sus propios derechos a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agrego a esta escritura; a quien en lo posterior se le denominará **"EL ACREEDOR"**. El Compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianas, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Los Deudores son propietarios del Lote No. SEIS. Mz. 19, Urbanización MantaAzul, ubicado en esta Ciudad de Manta, vía a San Mateo Barrio Valle del Gavilán. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte; con el área verde Número Seis, de la Manzana número Diecinueve de propiedad del Ilustre Municipio de Manta, en treinta y tres metros con cuarenta y seis centímetros lineales (33,46ml). Por el Sur; con la calle "P" en veintiséis metros con cuarenta y dos centímetros lineales (26,42 m). Por el Este; con el lote Número cinco de la Manzana Número Diecinueve, en treinta y dos metros lineales (32,00ml). Por el Oeste, con el lote Número Siete de la Manzana Número Diecinueve en treinta y dos metros lineales (32,00 m). Sup. Novecientos sesenta y dos metros cuadrados, con tres decímetros cuadrados (962,03M2). Mismo que fue adquirido por los deudores por compra que les hicieron a la señora Vite Moreira Paula Leticia, mediante escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta el cuatro de Julio del dos mil trece, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el



veinticuatro de Julio del mismo año, bajo el número 2.259. **TERCERA.**

HIPOTECA ABIERTA: LOS DEUDORES HIPOTECARIOS por sus propios y personales derechos, sin perjuicio de su responsabilidad personal, dan su expreso consentimiento en forma libre y voluntaria para el otorgamiento de este contrato con el fin de garantizar el pago de todas las obligaciones ya sean estas pasadas, presentes o futuras y que hayan contraído o contraigan en el futuro como **DEUDORES HIPOTECARIOS** a favor de la señorita **MORAN VILLACRESES ENMA LEONOR**, sin restricción de ninguna clase como obligados principales, garantes o por cualquier otra clase, de créditos directos e indirectos, bien se trate de obligaciones nacidas de préstamos directos, pagarés o letras de cambio, cauciones, garantías, fianzas, prendas o avales para afianzar cualquier otro género de obligaciones presentes y futuras que el **ACREEDOR HIPOTECARIO**, califique como tales o se registren en los libros de contabilidad, o para garantizar el pago de capital, interés corriente, de mora, comisión por cobro, gastos judiciales y extrajudiciales en que incurriere los **DEUDORES HIPOTECARIOS**, si a ello hubiere lugar; por lo que constituyen a favor de la señorita **MORAN VILLACRESES ENMA LEONOR**, PRIMERA ÚNICA y PREFERENCIAL HIPOTECA en calidad de ABIERTA y DE CUANTÍA INDETERMINADA sobre la totalidad del bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda de este contrato de propiedad de los **DEUDORES HIPOTECARIOS** ubicado en el cantón Manta, el cual se especifica en la cláusula de antecedentes de propiedad de los **DEUDORES HIPOTECARIOS** y que a pesar de haberse determinado linderos, dimensiones y superficie, la hipoteca de este inmueble se constituye como cuerpo cierto; cuyas especificaciones se detallaron en la cláusula segunda. **QUINTA.- EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA:** La hipoteca se extiende al ciento por ciento del bien inmueble, ubicado en el Cantón Manta, provincia Manabí, y por voluntad de los **DEUDORES HIPOTECARIOS**, este gravamen se extenderá inclusive sobre instalaciones, aumentos, mejoras y construcciones hechas o que se hicieran en el futuro; y, en

M. Villacres
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

general a todo lo que se considere inmueble por destinación, incorporación, accesión o naturaleza, según el Código Civil; de modo que los pagarés, letras de cambio, cheques, avales y demás documentos que se hubieren emitido y que suscribiere los **DEUDORES HIPOTECARIOS**, quedarán ~~íntegramente garantizados con la hipoteca que se constituye en este acto.~~

SEXTA.- VIGENCIA DE LA HIPOTECA: La hipoteca que se constituye por esta escritura pública subsistirá hasta la completa cancelación de todas las obligaciones que los **DEUDORES HIPOTECARIOS**, mantenga directa o indirectamente con el **ACREEDOR HIPOTECARIO**. Expresamente los **DEUDORES HIPOTECARIOS** renuncian a que se levante la hipoteca por otra vía que no sea la cancelación por parte del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, mediante la otorgación de escritura pública respectiva, a cargo de los **DEUDORES HIPOTECARIOS**.

SEPTIMA.- VENCIMIENTO ANTICIPADO: EL **ACREEDOR HIPOTECARIO**, manifiesta: que aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los préstamos y demás obligaciones que hubieren contraído los **DEUDORES HIPOTECARIOS** podrá dar por vencido el plazo y demandar el pago de todo lo que se estuviere adeudando, incluido el capital, intereses corrientes, de mora, comisiones, honorarios y costas; ejerciendo la acción legal correspondiente.

OCTAVA.- SANEAMIENTO: Los **DEUDORES HIPOTECARIOS** declaran expresamente que el inmueble que da en garantía a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, mediante el otorgamiento de esta escritura, así como todo lo que se encuentra en él y es parte del mismo, se halla libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, de condición resolutoria o suspensiva, de embargo y, en general, de toda limitación de dominio.

Además para acreditar esta declaración se agrega el certificado del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta. Los **DEUDORES HIPOTECARIOS** se obliga para con el **ACREEDOR HIPOTECARIO** al saneamiento de acuerdo con la Ley.

NOVENA.- PRUEBA: La sola afirmación del **ACREEDOR HIPOTECARIO** será prueba suficiente de los hechos que alegue en los que hubieren incurridos los **DEUDORES HIPOTECARIOS**, ya sea para declarar de plazo ~~de~~

vencido las obligaciones garantizadas por la hipoteca constituida en este contrato y exigir inmediatamente el pago total a los DEUDORES HIPOTECARIOS, con los intereses de mora correspondientes y los gastos judiciales y/o extrajudiciales de recaudación o para los demás estipulados en las otras cláusulas o previstos en la Ley.

DECIMA.- DECLARACIONES Y PROHIBICION DE ENAJENAR: LOS DEUDORES HIPOTECARIOS,

declaran bajo su responsabilidad, que los derechos de propiedad que tienen sobre el inmueble que se hipoteca por este instrumento público, se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitaciones de dominio, juicio o acción resolutoria, rescisoria o reivindicatoria, posesoria o de partición, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tales derechos quedan afectados por la Hipoteca y Prohibición de enajenar que se constituye por la presente escritura sobre la totalidad del inmueble.

DECIMA PRIMERA.- OTRAS PROHIBICIONES: Los DEUDORES HIPOTECARIOS, en

forma libre y manifiestan su voluntad de limitar el dominio sobre el bien que se hipoteca a favor de la señorita **MORAN VILLACRESES ENMA LEONOR**, en el sentido de no poder transferirlo a favor de otras personas a ningún título, ni constituir otro gravamen hipotecario, sin expreso consentimiento escrito del ACREEDOR HIPOTECARIO. En caso de violar o incumplir esta cláusula, el ACREEDOR HIPOTECARIO sin necesidad de otro requisito, queda facultado a declarar vencidas todas las obligaciones que estuvieren pendientes de pago por parte de los DEUDORES HIPOTECARIOS y, a demandar, ejecutar esta garantía hipotecaria o ejercer cualquiera de las acciones civiles o penales.

DECIMA SEGUNDA.- ACEPTACION: El ACREEDOR HIPOTECARIO, la señorita **MORAN VILLACRESES ENMA LEONOR**, en las condiciones y circunstancias determinadas en las cláusulas precedentes, acepta la hipoteca abierta aquí constituida.

DECIMA TERCERA.- AUTORIZACION PARA INSCRIBIR: Queda autorizado el ACREEDOR HIPOTECARIO, para que

pueda inscribir esta hipoteca en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta ya sea por sí mismo o por interpuesta persona. Si no se verificare la

El Sr. Villalba Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

inscripción de esta escritura por causas imputables a los DEUDORES HIPOTECARIOS, o si se verificare ilegalmente, o aparecieren hipotecas o cualquier otro gravamen o limitación de dominio preexistentes al otorgamiento de este contrato, le será facultativa al ACREEDOR HIPOTECARIO declarar de plazo vencido todas las obligaciones que haya contraído los DEUDORES HIPOTECARIOS a favor del ACREEDOR HIPOTECARIO y exigir inmediatamente el pago y cumplimiento de las mismas, con los intereses de mora correspondientes y los gastos judiciales y/o extrajudiciales de recaudación, a la fecha en que se produjeran cualesquiera de tales hechos.

DECIMA CUARTA.- GASTOS: Todos los gastos, honorarios y demás costos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura y, los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, serán de cuenta exclusiva de los DEUDORES HIPOTECARIOS, así como también los gastos, comisiones e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos que se otorguen amparados por esta hipoteca.

DECIMA QUINTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es indeterminada.

DECIMA SEXTA.- DOMICILIO, JURISDICCION Y TRAMITE: En caso de suscitarse alguna controversia derivada de este instrumento, los DEUDORES HIPOTECARIOS renuncian fuero, domicilio y vecindad y se someten a los jueces competentes a criterio del ACREEDOR HIPOTECARIO.

DECIMA SEPTIMA.- ACEPTACION: Las partes aceptan el total contenido de la presente escritura por convenir a sus respectivos intereses y se ratifican en todo su contexto. Las partes aceptan, se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas precedentes por ser otorgadas en seguridad de sus recíprocos intereses y autorizan al señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento.

LAS DE ESTILO.- Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta minuta, que es firmada por el 

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA 131227215-4
MORAN VILLACRESES ENMA LEONOR
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
04 SEPTIEMBRE 1985
001- 0227 00453 F
MANABI- JIPIJAPA
JIPIJAPA 1989



EQUATORIANA***** E333312222

SOOTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA
FREDDY ABSALON MORAN MANRIQUE
LEONOR CORINA VILLACRESES CASTILLO
JIPIJAPA 02/09/2010
0270972022
REN 3151292



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
006 - 0259 1312272154
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MORAN VILLACRESES ENMA LEONOR

MANABI
PROVINCIA
JIPIJAPA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SAN LORENZO DE
JIPIJAPA
PARROQUIA

2
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

M. Victoria Rojas Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA No. 130182507-9

MORAN MANRIQUE FREDDY ABSALON

MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

27 JUNIO 1956

RECHAZADO POR: 002 01690

MANABI/JIPIJAPA

JIPIJAPA 1957



EQUATORIANA***** E233311222

CASADO LEONOR CORINA VILLACRESES CAST

SECUNDARIA COMERCIANTE

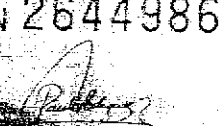
ABSALON MORAN LINO

MANABI/JIPIJAPA

19/04/2010

19/04/2022

REN 2644986



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA No. 130327955-6

VILLACRESES CASTILLO LEONOR CORINA

MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

02 ENERO 1960

RECHAZADO POR: 001 00139

MANABI/JIPIJAPA

JIPIJAPA 1960



EQUATORIANA***** E333312222

CASADO FREDDY ABSALON MORAN MANRIQUE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

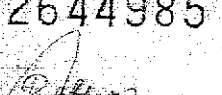
DANIEL VILLACRESES

MANABI/JIPIJAPA

19/04/2010

19/04/2022

REN 2644985



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

052

052 - 0029 1303279556

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VILLACRESES CASTILLO LEONOR CORINA

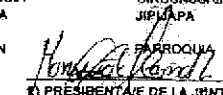
MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA JIPIJAPA

JIPIJAPA

CANTÓN PARROQUIA

Presidente de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

029

029 - 0247 1301825079

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MORAN MANRIQUE FREDDY ABSALON

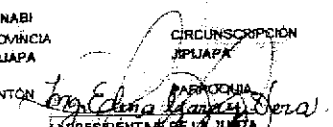
MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA JIPIJAPA

JIPIJAPA

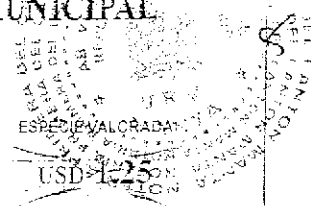
CANTÓN PARROQUIA

Presidente de la Junta





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 60249

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste SOLAR
perteneciente a LEONOR CORINA VILLACRECES CASTILLO
URB. MANTAZUL MZ-19 LOTE 06
ubicada AVALÚO COMERCIAL PRESENTE HIPOTECARIO
cuyo \$ 38481,20 TREINTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 20/100 la cantidad
de DOLARES
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE HIPOTECA

AFIGUERDA

Manta, de del 20
01 OCTUBRE 2013

Ing. Erika Pazmiño
[Firma]
Director Financiero Municipal



[Firma]
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0273276

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : VILLACRESES CASTILLO LEONOR CORIMA

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: URB MANTA AZUL MZ-19 LT.06

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L

CAJA: 01/10/2013 11:38:51

FECHA DE PAGO:



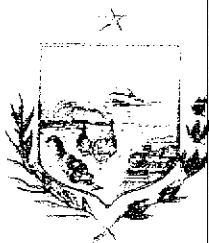
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: lunes, 30 de diciembre de 2013

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIAMENTE VALORADA
USD 1.25

Nº 0106857

No. Certificación: 106857

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 30 de septiembre de
2013

No. Electrónico: 15760

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-32-19-06-000

Ubicado en: URB. MANTAZUL MZ- 19 LT. 06

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 962,03 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1303279556

LEONOR CORINA VILLACRESES CASTILLO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 38481,20

CONSTRUCCIÓN: 0,00

38481,20

Son: TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrn Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 30/09/2013 16:44:56

Ab. Vicka Reyes Vinas
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 0086940

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de VILLACRESES CASTILLO LEONOR CORINA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

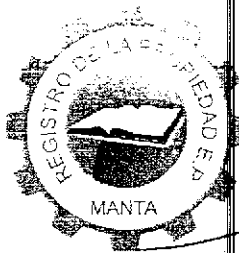
Manta, 26 septiembre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
1321906000 URB. MANTAZUL MZ- 19 LT. 06
Manta, veinte y seis de septiembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

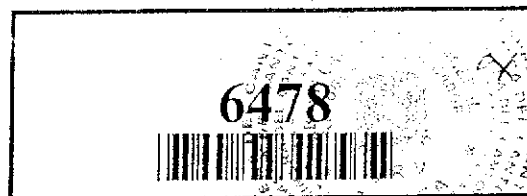
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 6478.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 26 de agosto de 2008
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1321906000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. SEIS. Mz. 19, Urbanización Manta Azul, ubicado en esta Ciudad de Manta, vía a San Mateo Barrio Valle del Gavilán. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte; con el área verde Número Seis, de la Manzana número Diecinueve de propiedad del Ilustre Municipio de Manta, en treinta y tres metros con cuarenta y seis centímetros lineales (33,46ml). Por el Sur; con la calle "P" en veintiseis metros con cuarenta y dos centímetros lineales (26,42 ml). Por el Este; con el lote Número cinco de la Manzana Número Diecinueve, en treinta y dos metros lineales (32,00ml). Por el Oeste, con el lote Número Siete de la Manzana Número Diecinueve en treinta y dos metros lineales (32,00 ml). Sup. Novecientos sesenta y dos metros cuadrados, con tres decímetros cuadrados (962,03 M2).
SOLVENCIA: EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Dación En Pago	312	01/02/2002	2.532
Planos	Planos	5	04/04/2003	1
Compra Venta	Compraventa	380	03/03/2004	4.593
Compra Venta	Compraventa	1.590	22/05/2013	31.752
Compra Venta	Compraventa	2.259	24/07/2013	45.376

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

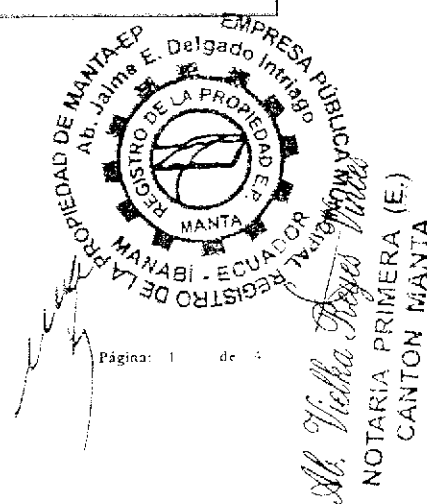
1 / 4 Dación En Pago

Inscrito el : viernes, 01 de febrero de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.532 - Folio Final: 2.541
Número de Inscripción: 312 Número de Repertorio: 560
Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de diciembre de 2001
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 6478

Página: 1 de 4



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

FEVIV esta representado por el Ing. Jaime Marcelo Collantes Acuña en calidad de Gerente, y TEAMCO SA., esta representada por la Sra. Maria Mercedes Erbs de Paladines. inmueble ubicado en la via a San Mateo Barrio Valle El G a v i l a n

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	80-0000000001524	Inmobiliaria Teamco S A		Manta
Deudor	80-0000000001525	Feviv FERIA de la Vivienda S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2755	26-oct-2001	32399	32415
Compra Venta	2756	26-oct-2001	32416	32422

2 / 1 Planos

Inscrito el : viernes, 04 de abril de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 1.455
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de febrero de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Del Inmueble ubicado en la Vía a San Mateo Barrio Valle del Gavilán de propiedad de la Inmobiliaria Teamco, se crea la Urbanización MANTAZUL. Lotes en garantía 8 lotes Mz. 16, Áreas Verdes, área social que quedaran a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son Área social ubicado en la Mz. 3. Sup. 2.399,36 M2. Área Social 2, ubicada en la mz. 21 que tiene una sup. De 3.770,55 M2, Área Social No. 3. Ubicada en la Mz. 4 Sup.4.918, 40 m2. Área social No. 4 ubicada en la mz. 19 Sup.5.388, 20 M2. Área Social No. cinco, ubicada en la mz. 14 Sup.3.572, 49 m2. Área Social No. 7, ubicada en la Mz. 9 Sup. 3.866,51 M2. Área Reserva Municipal para afectados Avenida de la Cultura Mz. 6 Área total 6.026, 57.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000001524	Inmobiliaria Teamco S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	312	01-feb-2002	2532	2541

3 / 4 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 03 de marzo de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.593 - Folio Final: 4.688
Número de Inscripción: 380 Número de Repertorio: 777
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de agosto de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmuebles ubicados en la vías a San Mateo Barrio Valle de Gavilanes, Compra la Cantidad de VEINTE MIL

OCHO CIENTOS SETENTA Y DOS CUADRADOS, los mismo que se encuentran descrito así: MANZANA 17: Lotes
numeros: UNO - DOS - TRES - CUATRO - CINCO - SEIS - SIETE - OCHO. MANZANA 18: Lotes numeros:
UNO - DOS - TRES - CINCO - SEIS - SIETE - OCHO - NUEVE - DIEZ - ONCE. MANZANA 19: Lotes numeros:
UNO - DOS - TRES - SEIS - SIETE - OCHO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000032522	Yazbek Apolo Carlos Rene	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000001524	Inmobiliaria Teamco S A		Manta

4 / 4 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 22 de mayo de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 31.752 - Folio Final: 31.762
Número de Inscripción: 1.590 Número de Repertorio: 3.974
Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de mayo de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA de un lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Azul lote seis manzana diecinueve vía a
San Mateo Barrio Valle de Gavilna del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-16498482	Vite Moreira Paula Leticia	Soltero	Manta
Vendedor	09-13678629	Melo Noreno Maria Fernanda	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000047265	Yazbek Apolo Carlos Rene	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	380	03-mar-2004	4593	4688

5 / 4 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 24 de julio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 45.376 - Folio Final: 45.385
Número de Inscripción: 2.259 Número de Repertorio: 5.413
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 de julio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA de un lote numero Seis de la Manzana 19, Urbanización MANTA AZUL, ubicado en esta
Ciudad de Manta, Vía a San Mateo Barrio Valle del Gavilan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03279556	Villacreses Castillo Leonor Corina	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-16498482	Vite Moreira Paula Leticia	Soltero	Manta

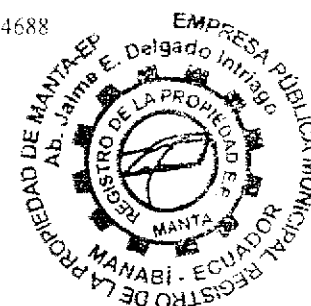
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
--------	------------------	-------------------	----------------	--------------

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 6478

Página: 3 de 4



Ab. Villalba Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:40:59 del jueves, 26 de septiembre de 2013

A petición de: *Leonor Villacreses Castro*

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



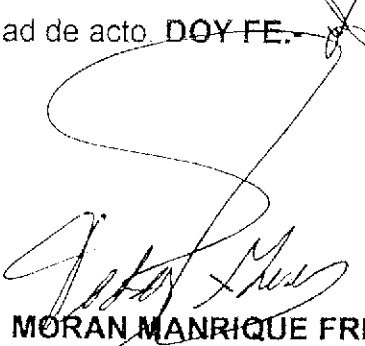
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



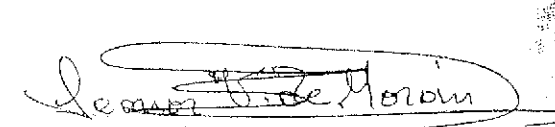
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Maikel Vélez Zambrano Matricula tres, tres, nueve, ocho, CAM. Hasta aquí la minuta que los comparecientes ratifican y complementada con sus documentos habilitante, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.


MORAN MANRIQUE FREDDY ABSALON

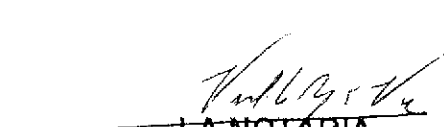
C.C. 130182507-9


VILLACRESES CASTILLO LEONOR CORINA

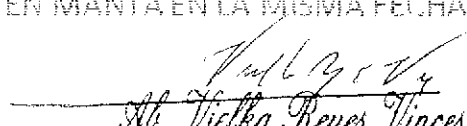
C.C. 130327955-6

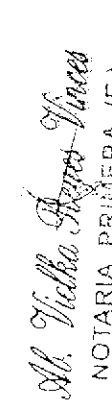

MORAN VILLACRESES ENMA LEONOR

C.C. 131227215-4


LA NOTARIA.-
Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO


Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA


Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

ESTAS COPIAS ESTAN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. Vielka Reyes Vences



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	
FECHA DE INGRESO:		26-09-13 15:16	FECHA DE ENTREGA: 30-09-13 15:30
CLAVE CATASTRAL:		1321906-000	
NOMBRES y/o RAZÓN		Villacress Castillo	
CÉDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:		0986551965	
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:		---	
SOLAR NO EDIFICADO		---	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		---	
TASA DE SEGURIDAD		---	
TIPO DE TRAMITE: A - Hipoteca			
INSPECCIÓN: Para dicto.			
FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR:			
FIRMA DEL INSPECTOR			
FECHA:			
INFORME TÉCNICO:			
SE REVISÓ CLAVE Y YA ESTÁ ACTUALIZADA.			
TAMBIÉN SE REVISÓ CATASTRO LÍNEA.			
FALTA ENTREGAR CERTIFICADO DE AVALÚO.			
FIRMA DEL TÉCNICO			
FECHA: 30/Sep/13			
INFORME DE APROBACIÓN.			
FIRMA DEL DIRECTOR			
FECHA:			



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

6478



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 6478:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 26 de agosto de 2008
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol Ident.Predial: 1321906000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No.SEIS. Mz. 19, Urbanización Manta Azul, ubicado en esta Ciudad de Manta, vía a San Mateo Barrio Valle del Gavilán. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte; con el área verde Número Seis, de la Manzana número Diecinueve de propiedad del Ilustre Municipio de Manta, en treinta y tres metros con cuarenta y seis centímetros lineales (33,46ml). Por el Sur; con la calle "P" en veintiseis metros con cuarenta y dos centímetros lineales (26,42 ml). Por el Este; con el lote Número cinco de la Manzana Número Diecinueve, en treinta y dos metros lineales (32,00ml). Por el Oeste, con el lote Número Siete de la Manzana Número Diecinueve en treinta y dos metros lineales (32,00 ml). Sup. Novecientos sesenta y dos metros cuadrados, con tres decímetros cuadrados (962,03M2).
SOLVENCIA: EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Dación En Pago	312 01/02/2002	2.532
Planos	Planos	5 04/04/2003	1
Compra Venta	Compraventa	380 03/03/2004	4.593
Compra Venta	Compraventa	1.590 22/05/2013	31.752
Compra Venta	Compraventa	2.259 24/07/2013	45.376

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

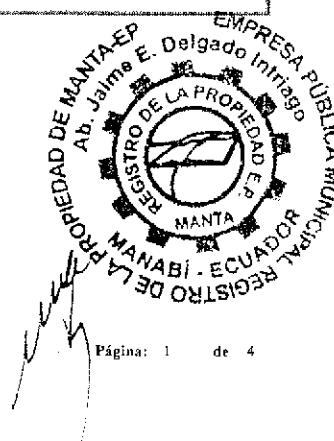
1 / 4 Dación En Pago

Inscrito el: viernes, 01 de febrero de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.532 - Folio Final: 2.541
Número de Inscripción: 312 Número de Repertorio: 560
Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de diciembre de 2001
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 6478

Página: 1 de 4



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

FEVIV esta representado por el Ing. Jaime Marcelo Collantes Acuña en calidad de Gerente, y TEAMCO SA., esta representada por la Sra. Maria Mercedes Erbs de Paladines. inmueble ubicado en la via a San Mateo Barrio Valle El

G a v i l a n

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor	80-0000000001524	Inmobiliaria Teamco S A		Manta
Deudor	80-0000000001525	Feviv Feria de la Vivienda S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2755	26-oct-2001	32399	32415
Compra Venta	2756	26-oct-2001	32416	32422

2 / 1 Planos

Inscrito el : viernes, 04 de abril de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 1.455
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de febrero de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Del Inmueble ubicado en la Vía a San Mateo Barrio Valle del Gavilán de propiedad de la Inmobiliaria Teamco, se crea la Urbanización MANTAZUL. Lotes en garantía 8 lotes Mz. 16, Áreas Verdes, área social que quedaran a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son Área social ubicado en la Mz. 3. Sup. 2.399,36 M2. Área Social 2, ubicada en la mz. 21 que tiene una sup. De 3.770,55 M2, Área Social No. 3. Ubicada en la Mz. 4 Sup.4.918, 40 m2. Área social No. 4 ubicada en la mz. 19 Sup.5.388, 20 M2. Área Social No. cinco, ubicada en la mz. 14 Sup.3.572, 49 m2. Área Social No. 7, ubicada en la Mz. 9 Sup. 3.866,51 M2. Área Reserva Municipal para afectados Avenida de la Cultura Mz. 6 Área total 6.026,57.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000001524	Inmobiliaria Teamco S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	312	01-feb-2002	2532	2541

3 / 4 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 03 de marzo de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.593 - Folio Final: 4.688
Número de Inscripción: 380 Número de Repertorio: 777
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de agosto de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmuebles ubicados en la vias a San Mateo Barrio Valle de Gavilanes, Compra la Cantidad de VEINTE MIL

OCHOCIENTOS MIL METROS CUADRADOS, los mismo que se encuentran descrito asi: MANZANA 17: Lotes
numeros: UNO - DOS - TRES - CUATRO - CINCO - SEIS - SIETE - OCHO . MANZANA 18 : Lotes numeros:
UNO - DOS - TRES - CINCO - SEIS - SIETE - OCHO - NUEVE - DIEZ - ONCE. MANZANA 19 : Lotes numeros:
UNO - DOS - TRES - SEIS - SIETE - OCHO .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Comprador

Vendedor

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
80-0000000032522 Yazbec Apolo Carlos Rene
80-0000000001524 Inmobiliaria Teamco S A

Estado Civil Domicilio
Soltero Manta
Manta

4 / 4 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 22 de mayo de 2013

Tomo: 1

Folio Inicial: 31.752 - Folio Final: 31.762
Número de Inscripción: 1.590 Número de Repertorio: 3.974

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de mayo de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA de un lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Azul lote seis manzana diecinueve via a
San Mateo Barrio Valle de Gavilna del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Comprador

Vendedor

Vendedor

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
13-16498482 Vite Moreira Paula Leticia
09-13678629 Melo Noreno Maria Fernanda
80-0000000047265 Yazbek Apolo Carlos Rene

Estado Civil Domicilio
Soltero Manta
Casado Manta
Casado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
380 03-mar-2004 4593 4688

5 / 4 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 24 de julio de 2013

Tomo: 1

Folio Inicial: 45.376 - Folio Final: 45.385
Número de Inscripción: 2.259 Número de Repertorio: 5.413

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 de julio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, de un lote numero Seis de la Manzana 19, Urbanización MANTA AZUL, ubicado en esta
Ciudad de Manta, Via a San Mateo Barrio Valle del Gavilan .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Comprador

Vendedor

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
13-03279556 Villacreses Castillo Leonor Corina
13-16498482 Vite Moreira Paula Leticia

Estado Civil Domicilio
Casado(*) Manta
Soltero Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 6478

Página: 3 de 4



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:40:59 del jueves, 26 de septiembre de 2013

A petición de: *Leonor Villacreses Castro*

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Manta, 25 de Septiembre de 2013

CERTIFICACIÓN

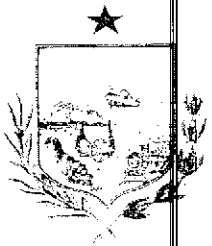
A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que el señor **VILLACRESES CASTILLO LEONOR CORINA** con CI 1303279556 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 6208128, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,
CINEL EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE

ING JORGE VEGA MERO
ATENCIÓN AL CLIENTE


SOLICITANTE
VILLACRESES CASTILLO LEONOR CORINA
1303279556



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0086940

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de VILLACRESES CASTILLO LEONOR CORINA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 septiembre 13 de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
1321906000 URB. MANTAZUL MZ- 19 LT. 06
Manta, veinte y seis de septiembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

